

Ruth Alejandra López Hernández
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Guadalajara
Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso j) y 15 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán de observar los Sujetos Obligados previsto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, **se informa que el día 06 de febrero de 2026, el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción de Guadalajara llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria.**

Acompaño al presente la documentación aprobada en la sesión referida que se encuentra lista para su publicación, quedando pendiente la remisión de documentos adicionales.

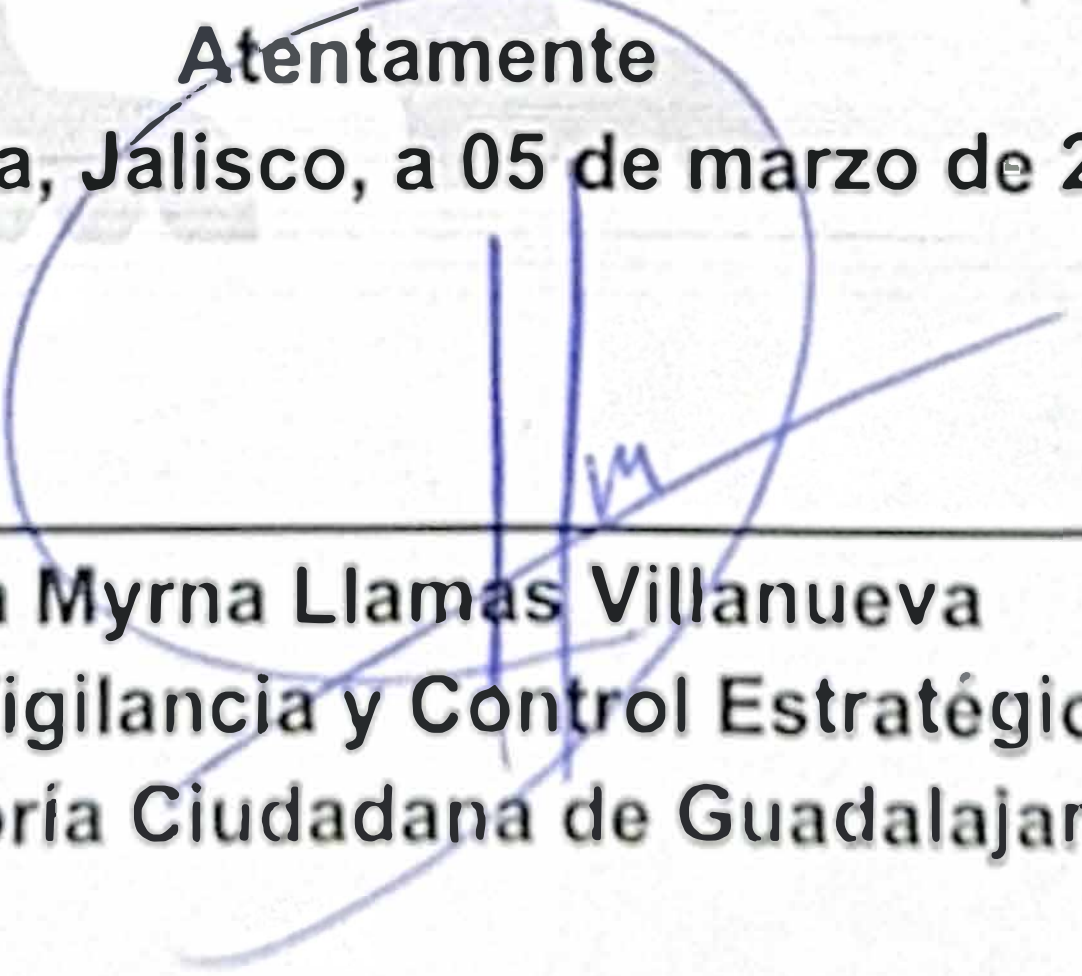
- *Orden del día.

Sin otro particular, le reitero que en la Contraloría Ciudadana estamos comprometidos con la transparencia, rendición de cuentas y la participación. Sirva de fundamento lo establecido en los artículos 15 fracción VII y 222 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; artículo 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara; y en los artículos 1, 8 y 9 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Sin más, le agradezco su atención.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 05 de marzo de 2026.



Lilia Myrna Llamas Villanueva
Directora de Vigilancia y Control Estratégico de la
Contraloría Ciudadana de Guadalajara